

# Nuevas Tecnologías en las Ciencias Jurídicas:

La videoconferencia como método de aprendizaje en una experiencia real de colaboración internacional entre las Universidades de Burgos y Nacional de la Plata (Argentina)

Santiago A. Bello Paredes  
Profesor Titular de Derecho Administrativo

# La videoconferencia ...

## ■ I. METODOLOGÍA:

A) VIDEOCONFERENCIA COMO INSTRUMENTO PARA EL APRENDIZAJE SOBRE "*LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y EL USO DE LAS REDES SOCIALES*":

- Dirigido a alumnos de primer y último curso de la rama de Abogacía de la Universidad Nacional de la Plata (Argentina).

B) CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES PREVISTAS:

- 1º. Análisis legislativo de la protección de datos en España y Argentina.
- 2º. Videoconferencias UBU-Universidad Nacional de la Plata.
- 3º. Alojamiento en la plataforma de la Universidad argentina de los materiales de estudio.
- 4º. Alojamiento en YouTube del vídeo de las videoconferencias.
- 5º. Debate *online* con los alumnos por videoconferencia.
- 6º.- Debate final de los alumnos con su profesores en Argentina.

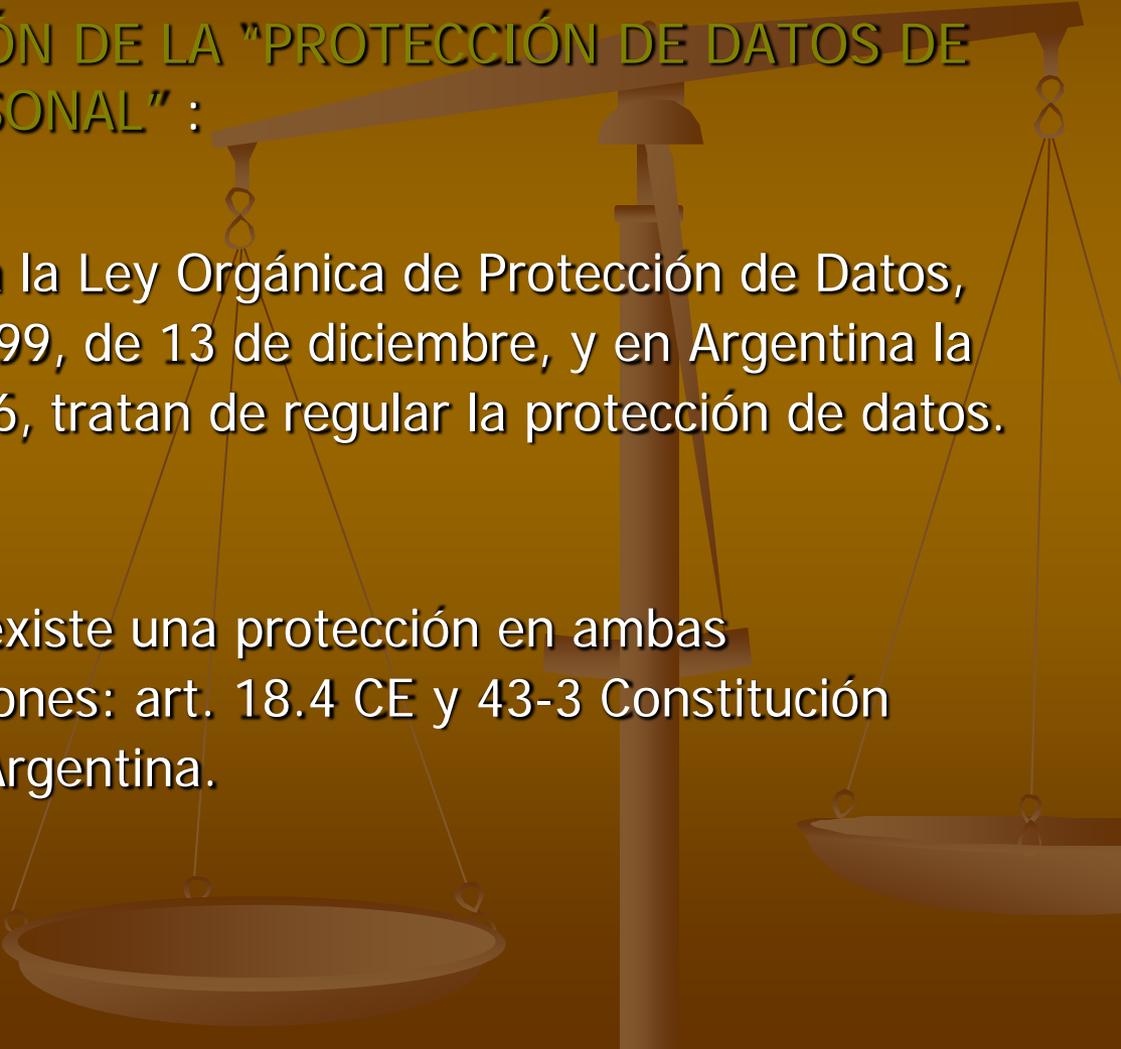
# I. La videoconferencia ...

## ■ II.- OBJETIVO:

- Captar la atención del alumno argentino sobre el hecho de la existencia de un Derecho Administrativo común, en algunos importantes aspectos en España y Argentina; así, como en la existencia de problemas comunes y soluciones semejantes en la materia de protección de datos de carácter personal y de las TIC.

En definitiva, advertir al alumno de la existencia de un mundo globalizado por las redes sociales.

# La videoconferencia ...

- III. LA SITUACIÓN DE LA "PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL" :
    - En España la Ley Orgánica de Protección de Datos, Ley 15/1999, de 13 de diciembre, y en Argentina la Ley 25.326, tratan de regular la protección de datos.
    - Además, existe una protección en ambas Constituciones: art. 18.4 CE y 43-3 Constitución Nacional Argentina.
- 

# La videoconferencia ....

- **IV. Organización especializada en la protección de datos:**
  - **AEPD en España y a nivel estatal:**
    - Personalidad jurídica propia, no encuadrada en la AGE.
    - Plena independencia funcional, art. 35.1 LOPD.
  - **Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (DNPDP):**
    - Integrada en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Administración Nacional argentina.
    - Independencia funcional, art. 29 Decreto 1558/2001

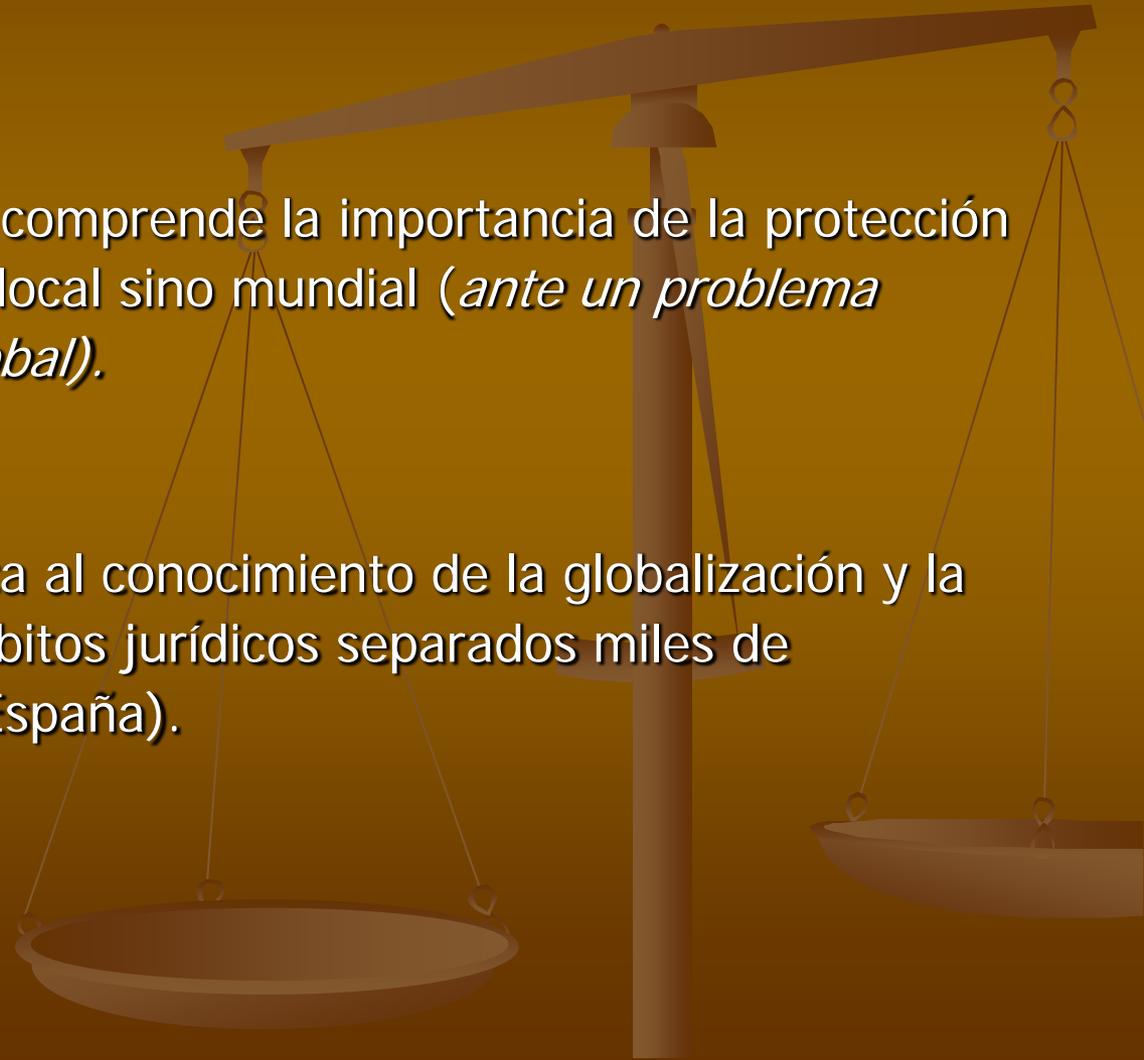
# La videoconferencia ....

- V. Resultados de las acciones realizadas:
  - - Presencia de los materiales en la intranet de la UNLP (finalizada).
    - Presencia de los materiales en Youtube (finalizada).
    - Elevada participación de los alumnos en los debates (finalizada).
    - Valoración: Satisfacción de los estudiantes argentinos de la UNLP de esta acción. (...).
  - Creación de un doctorado virtual en "Administración 2.0" con la participación de profesores de la UBU y la UNIZAR, por España y la UNLP, por Argentina (Realizándose actualmente).
  - Extensión de esta acción a los alumnos de la UBU, para que interactúen con sus colegas de la UNLP. (En curso de realización).

# La videoconferencia ...

## ■ VI. Conclusiones:

- El estudiante argentino comprende la importancia de la protección de datos, no sólo a nivel local sino mundial (*ante un problema común una respuesta global*).
- De esta forma, se acerca al conocimiento de la globalización y la intercomunicación de ámbitos jurídicos separados miles de Kilómetros (Argentina y España).



# La videoconferencia ...

## ■ VII. Materiales:

- [http://youtu.be/MrIZLpzKbuY.](http://youtu.be/MrIZLpzKbuY)
- [http://youtu.be/RF8IBcm6evQ.](http://youtu.be/RF8IBcm6evQ)
- [http://youtu.be/4EYjX11V8LA.](http://youtu.be/4EYjX11V8LA)

Muchas gracias por su atención.

